

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Añora**

Núm. 2.505/2017

Por medio del presente se hace saber que, en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público, por plazo de treinta días, el acuerdo de establecimiento de la Tasa por la prestación del servicio de Escuela Municipal de Idiomas y de aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora de la referida Tasa, adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria

celebrada el día 30 de junio de 2017, a fin de que todas las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes:

Si durante el plazo de información pública no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisionalmente aprobado será elevado a definitivo, entrando en vigor tras la publicación del texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Añora a 4 de julio de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.